PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

45 (cuarenta y cinco)

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)	320	2

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	80004239-5

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
13/4/2018	10/4/2018	10/5/2018	5.130.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS La presente póliza se extiende a cubrir la pérdida pecuniaria sufrida por El Asegurado, que haya sido a consecuencia de delito de defraudación cometido por funcionarios de peajes, hasta la suma de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) por persona, total, hasta la suma de : Guaranies Cinco Mil Ciento Treinta Millones .-	5.130.000.000
	TOTALES	5.130.000.000

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.
El Asegurado se compromete a remitir el listado de los funcionarios con todos los datos correspondientes.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	23.172.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	2.317.273
Premio	Gs.	25.490.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 25.490.000 (Guaranies Veinticinco Millones Cuatrocientos Noventa Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

087928